

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

Concurso de traslado.—Según el Real decreto de 10 de julio, el concurso general de traslado debe anunciarse en la segunda quincena del mes corriente. Ya se están recogiendo los datos precisos, las vacantes anteriores hasta el último día del mes de junio, para proceder al anuncio.

Son tantas las vacantes, sin embargo, y es tan escaso el personal de algunos centros, que bien pudiera suceder el que a pesar de los buenos deseos de las autoridades, el concurso no se anunciara hasta los primeros días de agosto. En la Dirección general se aspira a que el anuncio aparezca en la «Gaceta» dentro del plazo legal.

Para tomar parte en el concurso, además de ser Maestro titular de Escuela nacional, dotada con sueldo de 1.000 o más pesetas, será menester llevar dos años de servicios en la localidad desde la cual se solicita.

Los que reuniendo las condiciones expresadas en el Decreto, se propongan tomar parte en el concurso, ya pueden ir preparando los papeles.

Sobre consortes.—Para resolver las peticiones de consortes—dice un antiguo Maestro—es justo, racional y lógico que se atienda al *derecho* que tienen como consortes, y en caso de diversidad de peticiones para una misma vacante, «debe atenderse a la antigüedad en el derecho de consortes»; pues seguir como criterio en este último caso el tener en cuenta la categoría y número más bajo en el Escalafón, es para nosotros una anomalía, ya que para resolver sobre un derecho se atiende a condiciones distintas a las que originan este derecho, prescindiendo de él por completo, y puede, además, ser injusto por cuanto a una consorte puede dejarla sin plaza a pesar de llevar más tiempo su consorte en la plaza solicitada y seguir dándose este caso cuantas veces

se produzca vacante; es decir, que consorte esperando diez, veinte, cuarenta meses a unirse, podrá ser preterido siempre a otro que tenga un día o un mes más de servicios.

Fíjese el Sr. Royo Villanova en estos razonamientos, y, dejando a un lado influencias, resuelva como la justicia demanda, con lo que merecerá un aplauso de todos los Maestros.

Asociaciones de Maestros

Salas de los Infantes. (Burgos).—Acuerdos tomados en la Asamblea del 8 del actual:

Nombrar una comisión que dé el pésame a la familia del finado D. Felipe de Abajo en el primer aniversario de su fallecimiento.

Aprobar las cuentas presentadas por la señora Tesorera de los ingresos y gastos habidos en la Asociación desde 1.^º de enero de 1915 hasta hoy, quedando a favor de la misma un saldo de 93,70 pesetas.

Que los Maestros interinos que tengan hechos estudios hasta el nuevo plan se les conceda la propiedad sin necesidad de acudir a las oposiciones.

Apoyar a los compañeros del partido de Ortigueira (Coruña) en favor de doña Carmen Armada Zárate para que se la respeten sus derechos como Maestra de Santiago de Mera, propietaria, enviando respetuosa instancia al señor Ministro para ello, y contribuir con diez pesetas para el caso de ir al pleito contencioso.

Dividir el partido en circunscripciones para facilitar las reuniones generales, haciendo saber este acuerdo a todos los compañeros ausentes para que manifiesten su opinión. La capitalidad de cada circunscripción residirá en los pueblos siguientes: Salas de los Infantes, Hontoria del Pinar, Huerta de Rey, Santo Domingo de Silos, San Millán de Lara, Campolara, Barbalillo de Herreros y Quintanar de la Sierra.

Que se reitere la petición de que sean suprimidas las categorías intermedias.

Que se suprima el artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

Que el Escalafón general del Magisterio se publique en folletos y que su importe se cargue al Maestro.

Admitir como socios de la de partido a D. Emiliano Nieto, de Palacios de la Sierra; a D. Tomás Delgado, de Aruzo de Miel, y a D. Enrique Sedano, de Paúles de Lara.

El Presidente, *Pío de las Heras.*

Ecos del Magisterio

La Mutualidad pedagógica. A la Prensa profesional.

Estatutos y reglamento para la aplicación de la Mutualidad pedagógica.

(Continuación).

c) *Del Tesorero.*—Art. 34. Serán asuntos concernientes al Tesorero:

I. Hacerse cargo de los giros que en concepto de pago de cuotas remitan los asociados.

II. Entregar a éstos los oportunos justificantes de pago, bien por cupones o por otro medio económico y práctico.

III. Hacer los ingresos en la Cartilla que al impersonal nombre de «La Mutualidad Pedagógica» se abrirá en la Oficina de Correos de Puente del Arzobispo de la provincia de Toledo, domicilio legal de esta Asociación.

IV. Cuidar de la Cartilla en que a su nombre extendida se guardará el capital de administración a que se refiere el artículo 64.

V. Restar de ésta, previa autorización del Director y con intervención del Contable, los reintegros necesarios para pago de gastos administrativos.

VI. Pasar semanalmente a la Dirección relación detallada de los ingresos que haya habido en caja.

VII. Cuando el capital social de la Cartilla del Ahorro Postal adquiera el máximo de imposición a que se refiere el artículo 62, gestionará de esta entidad la compra de valores del Estado con la firma solidaria de la Dirección.

VIII. Custodiar todo lo referente a material de propaganda y administración.

d) *Del Contable.*—Art. 35. El Contable cuidará con escrupulosidad exageradísima, si tal exageración puede caber, de la marcha clara y diáfana de los libros de

contabilidad inherentes a una Asociación de este género.

e) *Del Redactor.*—Art. 36. Concerniente al Redactor de la Oficina y a las inmediatas órdenes del Director, será el ajuste y reparto del «Boletín» a que hace referencia el artículo siguiente:

«Boletín Oficial».—Art. 37. El «Boletín» de esta Asociación será como una especie de oficina de administración, de paredes de cristal transparente, no translúcido; en la que su marcha próspera o adversa pueda verse en virtud de esa transparencia desde el último rincón en que ejerza o resida un asociado.

Art. 38. Se dividirá en dos Secciones: una de propaganda y otra de administración. En esta se publicarán copias exactas y detalladísimas hasta el céntimo y debidamente justificadas de todos los ingresos y gastos; de todo, en fin, cuyo exacto conocimiento sea de indiscutible necesidad para los asociados y de inequívoca y eficaz prueba de diafanidad.

Art. 39. Habrá una tercera Sección, que la Oficina con su ejemplar probidad procurará no se inaugure siquiera, a disposición de las Fiscalías provinciales, según dispone el art. 56.

Art. 40. Dicho «Boletín», trimestral, por ahora, multiplicará su aparición en razón directa al desarrollo de la Asociación.

Art. 41. Mientras el número de asociados no llegue a un millar, la suscripción será gratuita para éstos.

Art. 42. Rebasada esta cifra, se repartirán gratuitamente dos suscripciones por provincia a los dos asociados más antiguos de cada una de ellas; y los restantes asociados que quieran recibirla, deberán abonar una cuota equivalente a lo que realmente resulte el coste del ejemplar al año.

Art. 43. Los extraños a la Asociación que quieran recibir dicha publicación, satisfarán el precio que oportunamente se establecerá.

Art. 44. Las Fiscalías provinciales, a medida que se vayan instituyendo, disfrutarán de suscripción gratuita al supradicho «Boletín».

f) *De los Vocales.*—Art. 45. Será misión de los Vocales de la oficina, intervenir directamente con voz y voto como los demás compañeros de aquélla, a excepción de los subalternos, en todos los asuntos administrativos de la Asociación y ostentarán la representación de las Fiscalías provinciales.

g) *De los subalternos.*—Art. 46. Los empleados subalternos, hoy honorarios hasta que las exigencias de la Asociación obliguen a mayor trabajo, carecerán de

voz y voto en las decisiones de la Oficina y de las Asambleas que se celebren, a no ser que al cargo de empleado subalterno, sumen el título de asociado en cuyo caso podrán tomar parte activa en las decisiones de las Asambleas generales.

Art. 47. Cuando la marcha de esta Asociación haya llegado a su período de esplendor y se necesite el auxilio de subalternos a remuneración más o menos crecida, serán preferidos por el siguiente orden riguroso de merecimientos una vez comprobada su idoneidad.

- 1.^a Huérfanos de asociado.
- 2.^a Hijos del mismo.
- 3.^a Asociados.
- 4.^a Huérfanos de Maestro.
- 5.^a Hijos de éste.
- 6.^a Maestros.
- 7.^a Extraños al Magisterio.

Ramón J. Pueo.

Valdeverdeja (Toledo), 1916.
(Continuará).

Maestros consortes.

Si merece alabanzas el artículo 5.^o del Real decreto de 10 del actual, en cuanto hace extensivo a todos los Maestros consortes el beneficio, que sólo algunos venían disfrutando, de poder unirse fuera de concurso en una misma localidad, no ocurre lo propio al concederle igual derecho a los Maestros cuyos cónyuges desempeñen «algún cargo retribuido por el Estado, la Provincia o el Municipio»; porque esta excesiva amplitud perjudica al Magisterio en general, a las Maestras especialmente, y a los mismos consortes a quienes se trata de favorecer.

En efecto, por grande que sea el número de vacantes que para Maestras ocurrán en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y demás capitales importantes, ninguna saldrá a concurso de traslado, sino que todas serán provistas en virtud del citado artículo; pues con seguridad que no han de faltar en ningún caso Maestras casadas con empleados del Estado, Provincia o Municipio, ya que todos sabemos la facilidad con que se obtienen destinos en estos organismos públicos, máxime cuando en el presente caso sólo se necesita el empleo o colocación por el tiempo que tarde la Dirección general en resolver la instancia de la Maestra solicitante. Además, puede ocurrir que una Maestra obtenga Escuela en una de las referidas poblaciones por estar casada con un oficial o clase del Ejército, Guardia civil, Seguridad, etc., y que, como estos destinos y otros muchos que pueden citarse no son inamovibles, a los quince días trasladen al marido a otra localidad

o lo dejen cesante, quedando malogrado el beneficio concedido con perjuicio de la que por su categoría y antigüedad hubiera obtenido dicha plaza en el concurso general.

Las inmoralidades y perjuicios señalados pueden evitarse estableciendo, para acogerse a las ventajas que concede el artículo 5.^o del Real decreto que comentamos, las condiciones siguientes:

1.^a Que ambos cónyuges sean Maestros con sueldo de 1.000 o más pesetas con cargo al Tesoro, o que el cónyuge no Maestro sea funcionario del Estado, inamovible e ingresado por oposición, y

2.^a Que en las poblaciones donde haya más de una Escuela de cada sexo, sólo el 50 por 100 de las vacantes podrán adjudicarse por este medio, y otro 50 por 100 como mínimo, por concurso de traslado.

Creemos que de este modo se facilita la unión de los Maestros casados sin perjudicar sensiblemente los concursos, y al mismo tiempo se hace más equitativa su aplicación, toda vez que resulta incomprendible que cuando se trata de dos Maestros, se les exija el percibir sus haberes del Tesoro, y cuando se refiere a un solo Maestro, su consorte pueda percibirlos de la Diputación o del Ayuntamiento.

S. Gómez.

Preparación para oposiciones

Han empezado a anunciarse Escuelas vacantes *a oposición en turno restringido*.

En convocatorias anteriores se han colocado muchos Maestros siguiendo nuestros cuadernos de preparación. Hoy en vez de cuadernos, podemos ofrecer por el mismo precio libros adecuados con que hacer la preparación más completa.

Versan estos libros sobre:

**Problemas razonados de Matemáticas,
Análisis gramatical y lógico,
Elementos de Dibujo lineal y
Didáctica pedagógica.**

Se remiten estos libros certificados por correo, contra reembolso, o previo el envío de diez pesetas a esta Administración.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Julio 18.—Real orden aprobando el Reglamento de la Junta de Patronato del Teatro Real.

Julio 19.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor numerario de Canto, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra concediendo a D. Vicente Goyanes Cedrón el derecho a solicitar por concurso Cátedras vacantes de Técnica anatómica.

—Otra resolviendo el expediente incoado con motivo de la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a D. Cayo Redón Tapiz.

Julio 20.—Real decreto disponiendo que el día 10 de agosto próximo se proceda a la formación de un nuevo empadronamiento general de habitantes en la ciudad de Tortosa y su término.

—Otro disponiendo se entienda redactado en la forma que se publica el artículo 26 del Real decreto de 30 de abril de 1915.

—Otro autorizando al Ministro de este Departamento para la construcción de un edificio escolar en esta Corte en terrenos del Estado.

—Otro considerando comprendido en las disposiciones del Real decreto de 19 de diciembre de 1913 al Catedrático de la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias), D. Diego Gil y Casares, concediéndole derecho a jubilarse con sustituto personal.

—Otro declarando jubilado por imposibilidad física a D. Emilio Ribera Gómez, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario (Maestras).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso de reingreso e ingreso de interinos.

Propuesta formulada por este Rectorado con el fin de proveer por el indicado concurso las plazas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 14 de junio último.

De reingreso.

6928 D. Andrés Reinares, para Montellano (Auxiliaría), Sevilla.

Lista de 1914.

10, D. Agustín Blanco, para Alcolea del Río (Auxiliaría), Sevilla.

46, Juan Correa, Olvera (ídem), Cádiz.

145, José García, Berlanga (ídem), Badajoz.

194, Juan de Dios León y Olmedo, Bonares (ídem), Huelva.

201, Pedro Alvarez.

325, Emilio Tejeiro.

463, Antonio Infante.

Lista de 1915.

11, D. Salvador Noguera.

24, Ricardo Magariño.

30, Emilio González.

45, Cándido L. Jiménez.

108, Enrique Mogollo.

153, Emilio Pinedo.

161, José Belmonte.

192, Adolfo Pufalte.

224, Francisco de Asís Pérez.

Siguen aspirantes admitidos hasta el número de orden 176.

Excluidos.—D. José Delgado Fernández, por no figurar en ninguna de las listas definitivas de 1914 y 1915; D. Andrés Pecino de Cázar, por la misma razón y hallarse excluido de ellas, figurando en la relación letra D de la Orden de 24 de septiembre de 1915; y D. Antonio Pinal Martín, por haberse recibido su instancia y estar depositada en Correos fuera de plazo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, pudiendo, los que se consideren perjudicados en sus derechos, entablar la oportuna reclamación ante este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 6 de julio de 1916.—El Rector, Feliciano Candau.

(Gaceta 20 julio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se señala el sueldo de 312,50 pesetas al Maestro sustituto de la Escuela de Arroyo (Orense).

—Se nombra a D. Antonio Martínez González, Maestro sustituto de la Escuela de San Pedro de los Arcos (Oviedo).

Subvenciones para cantinas escolares.—Se concede una de 2.500 pesetas al Ayun-

Continuación de *El Magisterio Español* de día 18 de julio, página 90.

4.873 2.813	Rita Anglo...	1 » 12	30 4 24	Sorihuela, Salamanca. D. L.
4.874 2.814	Victoria García ...	1 » 12	33 9 24	Hinojosa, Guadalajara. D. L. En comisión con 1.000.
4.875 2.815	Dolores de Gracia ...	1 » 12	30 4 20	Almadenejos, Ciudad Real. D. L.
4.876 2.816	María Escudero....	1 » 12	30 4 10	Molinaseca, León. D. L.
4.877 2.817	Inocencia Gutiérrez....	1 » 12	32 4 5	Guarrate, Zamora. D. L.
4.878 2.818	Manuela M. Ariño...	1 » 12	30 3 25	Villaro, Vizcaya. D. L.
4.879 2.819	Deogracias López...	1 » 12	41 2 20	Olmillos de Sasamón, Burgos. D. L.
4.880 2.820	Juana Barbero.	1 » 12	32 6 18	Navalosa, Avila. D. L.
4.881 2.821	Petra García...	1 » 12	32 6 18	Fresno, Avila. D. L.
4.882 2.822	Isabel González ...	1 » 12	32 9 25	Tórtoles, Avila. D. L.
4.883 2.823	Filomena Martín.	1 » 12	32 6 17	Baños de Cerrato, Palencia. D. L.
4.884 2.824	Hermenegilda Ochoa...	1 » 12	31 5 9	Enciso, Logroño. D. L.
4.885 2.825	Emilia Escudero....	1 » 12	30 10 7	Castrupepe Villanueva, Zamora. D. L.
4.886 2.826	Tomasa Pineda....	1 » 12	32 6 11	Revenga, Palencia. D. L.
4.887 2.827	Angela Rodríguez...	1 » 12	42 5 23	Colombres, Oviedo. D. L.
4.888 2.828	Rosa Téllez...	1 » 12	32 6 22	Faraján, Málaga. D. L.
4.889 2.829	Marcela Domínguez...	1 » 12	44 4 4	Helechoza, Badajoz. D. L.
4.890 2.830	Dominga M. Carballo.	1 » 12	31 2 20	Rinconada, Sevilla. D. L.
4.891 2.831	María Blanco...	1 » 12	35 10 6	Celeruega, Burgos. D. L.
4.892 2.832	Margarita Sánchez...	1 » 12	36 4 6	Morille, Salamanca. D. L.
4.893 2.833	Maria Alvarez...	1 » 12	31 9 22	Sama (Grado), Oviedo. D. L.
4.894 2.834	Dominica Monje...	1 » 12	33 1 1	Mazuecos, Guadalajara. D. L.
4.895 2.835	Antonia Cañedo....	1 » 12	30 2 15	Valdeolea, Santander. D. L.
4.896 2.833	Maria Sendino ...	1 » 12	30 2 10	Presencio, Burgos. D. L.
4.897 2.837	Higinia Hortelano ...	1 » 12	36 4 2	Villavaquerín, Valladolid. D. L.
4.898 2.838	Isabel Vázquez...	1 » 12	33 1 1	Naveces (Castrillón), Oviedo. D. L.
4.899 2.839	Elena Sedano...	1 » 12	36 8 8	Santa Inés, Burgos. D. L.
4.900 2.840	Faustina C. Horcajada	1 » 12	33 6 6	Arlazón, Guadalajara. D. L.
4.901 2.841	Petra Rivero...	1 » 12	30 1 16	Villalube, Zamora. D. L.
4.902 2.842	Francisca Villanueva	1 » 12	33 5 2	Fanzara, Castellón. D. L.
4.903 2.843	Martina Orellana ...	1 » 12	36 5 4	Sotomayor, Pontevedra. D. L.
4.904 2.844	Maria Sole...	1 » 12	36 10 16	Albatarrech, Lérida. D. L.
4.905 2.845	Tiburcia Navarro.	1 » 12	31 11 19	Bohonal de Ibor, Cáceres. D. L.
4.906 2.846	Alejandra Pinto...	1 » 12	38 5 8	Quemada, Burgos. D. L.
4.907 2.847	Carolina Otero....	1 » 12	29 9 3	Barbadanes, Orense.
4.908 2.848	Filomena Tarragó....	1 » 12	30 8 24	La Cruz (Tortosa), Tarragona. D. L.
4.909 2.849	Josefa Oliveras ...	1 » 12	32 1 24	Cabrils, Barcelona. D. L.
4.910 2.850	Raimunda Dolcet.	1 » 12	30 8 21	Castellvell, Tarragona. D. L.
4.911 2.851	Maria Bernárdez...	1 » 12	29 11 25	Porquera, Orense. D. L.
4.912 2.852	Purificación Veloso....	1 » 12	32 1 29	Baltar, Orense. D. L.

4.955 2.895 Jenara Peinado.... ...	E 19 9 1862 Guadal. a . . .	1 » 12	29 9 12	Romános, Guadalajara. D. L.
4.956 2.896 María Burralló.	E 23 3 1863 Gerona. . . .	1 » 12	28 8 16	Aviñonet, Gerona. D. L.
4.957 2.897 Carmen Mares.... ...	E 3 4 1865 Gerona. . . .	1 » 12	28 8 14	Selva de Mar, Gerona. D. L.
4.958 2.898 Josefa Niño.... ...	E 19 3 1848 C. Real . . .	1 » 12	32 2 5	Arenas de San Juan, Ciudad Real. En comisión con 1.000. D. L.
4.959 2.899 Elisa Gallego.... ...	S 8 3 1864 Avila. . . .	1 » 12	29 7 6	Navauonguilla, Avila. D. L.
4.960 2.900 Desamparados Oltra...	E 28 10 1863 Valencia . . .	1 » 12	29 10 10	Benifairó, de les Valls, Valencia. De-rechos limitados.
4.961 2.901 Rosa Blasco.... ...	E 24 11 1848 Valencia . . .	1 » 12	28 7 10	Azuébar, Castellón. D. L.
4.962 2.902 Josefina Farré.... ...	E 30 10 1851 Lérida. . .	1 » 12	32 3 »	Tornabous, Lérida. D. L.
4.963 2.903 Vicenta Ortín.... ...	E 3 5 1854 Castellón . . .	1 » 12	31 5 2	S. Q. de Tarrasa, Barcelona. D. L.
4.964 2.904 Agustina R. Urbina...	E 28 8 1865 Logroño . . .	1 » 12	30 9 »	Guadarrama, Madrid. D. L.
4.965 2.905 Clotilde Martínez.	E 2 6 1861 Burgos. . . .	1 » 12	29 2 24	Royuela, Burgos. D. L.
4.966 2.906 Balbina Mayoral.... ...	S 30 3 1862 Burgos. . . .	1 » 12	29 6 6	Pámanes, Santander. D. L.
4.967 2.907 Encarnación García...	E 26 3 1856 Madrid. . . .	1 » 12	28 5 14	Azaña, Toledo. D. L.
4.968 2.908 Catalina Burguete ...	E 14 11 1855 Valencia . . .	1 » 12	39 1 21	Piná, Castellón. D. L.
4.969 2.909 Clara Fernández...	E 27 2 1871 Oviedo. . .	1 » 12	33 6 4	La Caridad (El Franco), Oviedo. De-rechos limitados.
4.970 2.910 Elvira Pascual ...	E 17 1 1862 Pontevedra.	1 » 12	28 4 18	Muiños, Orense. D. L.
4.971 2.911 Eutimia D. Espeso...	S 24 12 1858 Valladolid . . .	1 » 12	31 10 4	Quintana Marco, León. D. L.
4.972 2.912 Concepción Zaldúa...	E 7 12 1858 Vizcaya . . .	1 » 12	30 2 27	Urdúliz, Vizcaya. D. L.
4.972 2.913 María D. Ruiz.	E 31 1 1845 Málaga. . . .	1 » 12	29 2 21	Málaga. D. L.
4.973 2.914 Amalia Ribes... ...	E 2 9 1862 Valencia . . .	1 » 12	29 10 1	Almoinas, Valencia. D. L.
4.974 2.915 Felisa Gómez... ...	E 29 2 1860 Oviedo. . . .	1 » 12	32 1 2	Deva (Gijón), Oviedo. D. L.
4.975 2.916 María C. Peris... ...	E 8 5 1851 Valencia . . .	1 » 12	35 5 9	Alfarrás, Valencia. D. L.
4.976 2.917 María Pérez.	E 22 11 1858 León. . . .	1 » 12	28 » 29	La Pola, Gordón, León. D. L.
4.977 2.918 Francisca Muñoz. ...	E 1.º 7 1862 Granada . . .	1 » 12	28 » 6	Restabal, Granada. D. L.
4.978 2.919 Balbina Otero... ...	E 31 3 1861 León. . . .	1 » 12	30 5 4	Villarejo, León. D. L.
4.979 2.920 Ana Feliú... ...	E 25 9 1862 Tarragona . . .	1 » 12	29 11 9	Cerralbos, Toledo. D. L.
4.980 2.921 Jesusa Villa.	E 14 10 1861 Santander . .	1 » 12	27 11 29	Villanueva, Santander. D. L.
4.981 2.922 María B. Capdevila...	E 14 8 1844 Tarragona . .	1 » 12	37 2 14	Palma, Tarragona. D. L.
4.982 2.923 María J. González ...	E 17 4 186 C. Real . . .	1 » 12	32 1 7	El Alamo, Madrid. D. L.
4.983 2.924 Bibiana Domínguez...	E 2 12 1849 Guadal. a . . .	1 » 12	29 10 4	Taracena, Guadalajara. D. L.
4.984 2.925 Asunción González ...	E 23 5 1845 Granada . . .	1 » 12	28 11 26	Yátor, Granada. D. L.
4.985 2.926 Carlota Vasco... ...	E 9 9 1857 Salamanca . .	1 » 12	29 5 25	Berrocal de Salvatierra, Salamanca. D. L.
4.986 2.927 Josefina Gómez... ...	E 19 4 1861 Soria. . . .	1 » 12	29 5 15	Santa María de las Hoyas, Soria. De-rechos limitados.
4.987 2.928 Rosa Badía....	E 3 8 1864 Lérida. . . .	1 » 12	28 9 22	Pedra y Cunnal, Lérida. D. L.
4.988 2.929 Fernanda Cadena... ...	E 26 5 1852 León. . . .	1 » 12	29 2 12	Cabañas Raras, León. D. L.
4.989 2.930 Jesusa Abella... ...	S 5 2 1863 Lérida. . . .	1 » 12	28 3 2	Argensola, Barcelona. D. L.
4.990 2.931 Antonia Fernández... ...	E 12 12 1849 Zamora. . . .	1 » 12	27 7 20	San Miguel de Luena, Santander. De-rechos limitados.

4.991 2.932	H. Fernández...	... S	13 4 1861	Valladolid .	1 " 12	30 3 12	Quecedo, Burgos. D. L.	
4.992 2.933	Amalia Rodríguez. ... E	6 10 1856	Badajoz. . . .	1 " 12	34 7 6	Albuera, Badajoz. D. L.	(Gaceta 14 julio).	
4.993 2.934	Isidra Camino S	15 5 1861	Valladolid .	1 " 12	30 3 2	Renedo de Esgueva, Valladolid. De-rechos limitados.		
4.994 2.935	Fausta Martín. E	13 10 1864	C. Real . . .	1 " 12	31 11 22	Villanueva de San Carlos, Ciudad Real. D. L. En comisión con 1.100		
4.995 2.936	Micaela Semperfregui.	S 8	5 1850	Guipúzcoa .	1 " 12	43 1 19	Arrazua, Vizcaya. D. L.	
4.996 2.937	Felipa Hernández.	E 29	9 1845	Zamora. . .	1 " 12	28 11 14	Madridanos, Zamora. D. L.	
4.997 2.938	Bautista I. Arríeta...	E 2	11 1863	Guipúzcoa .	1 " 12	27 9 7	Albiztur, Guipúzcoa. D. L.	
4.998 2.939	Antonia Marfil.	E 14	10 1862	Granada . .	1 " 12	30 9 14	Mochica, Granada. D. L.	
4.999 2.940	Margarita Escola... . .	S 15	1 1869	Zamora. . .	1 " 12	29 1 29	Losacio, Zamora. D. L.	
5.000 2.941	Elvira Brualla	E 9	4 1878	Castellón. .	1 " 12	24 7 2	Logroño.	
5.001 2.942	Francisca Saavedra.. .	E 20	1 1880	Canarias . .	1 " 12	10 6 6	Candelaria, Canarias.	
5.002 2.943	Francisca Pezudo. . .	E 17	1 1845	Málaga. . .	1 " 11	13 8 17	Alameda, Málaga.	
5.003 2.944	Francisca Gómez. . .	E 20	8 1871	Zaragoza. .	1 " 9	17 2 5	Trazobares, Zaragoza.	
5.004 2.945	Pabla García... . . .	E 15	1 1866	Zaragoza . .	1 " 9	17 4 23	Orés, Zaragoza.	
5.005 2.946	María de la P. García	E 23	1 1879	Soria. . . .	1 " 9	5 3 11	Benamira, Soria.	
5.006 2.947	Matilde Cano... . . .	E 19	5 1850	Almería. . .	1 " 9	21 2 29	Purullena, Granada.	
5.007 2.948	Inés Inchausti... . . .	E 27	9 1866	Guipúzcoa . .	1 " 9	21 1 20	Ventas de Zafarraya, Granada.	
5.008 2.949	Emereciana Terrazas.	E 22	1 1875	Logroño . .	1 " 9	17 4 17	Cihuri, Logroño.	
5.009 2.950	Ana Vilchez.... . . .	E 26	8 1879	Granada . .	1 " 9	15 2 6	Polopos, Granada.	
5.010 2.951	María Ortega... . . .	E 14	11 1875	Granada . .	1 " 9	13 9 22	Almeijar, Granada.	
5.011 2.952	María Rita Blasco ...	E 9	2 1880	Jaén. . . .	1 " 9	7 7 13	Murches, Granada.	
5.012 2.953	Asunción Rodríguez...	E 9	7 1871	Barcelona. .	1 " 9	9 7 28	La Manola, Granada.	
5.013 2.954	Josefa Zambrana... .	E 15	5 1877	Málaga. . .	1 " 9	8 5 12	Camillo, Málaga.	
5.014 2.955	Asunción Aguado... .	E 8	10 1874	Segovia. . .	1 " 9	6 11 1	Cañete la Real, Málaga.	
5.015 2.956	María J. Martínez ...	E 29	12 1859	Valencia . .	1 " 9	6 4 25	Darro, Granada.	
5.016 2.957	Nieves Ruiz... . . .	E 5	8 1873	Granada . .	1 " 9	6 3 20	Nechile, Granada.	
5.017 2.958	Encarnación Fernández	S 4	10 1878	Granada . .	1 " 9	6 2 18	Campillo Arenas, Jaén.	
5.018 2.959	María R. Castillo. . .	E 17	4 1883	Jaén. . . .	1 " 9	4 4 4	Saleres, Granada.	
5.019 2.960	Germana González. . .	E 18	1 1876	Teruel. . . .	1 " 9	3 6 24	Villalba Baja, Teruel.	
5.020 2.961	Virginia C. Marín...	E 22	11 1882	Teruel. . . .	1 " 9	2 11 14	Forcas, Teruel.	
5.021 2.962	Zeneida Casamayor...	E 5	6 1875	Huesca. . .	1 " 9	1 5 15	Ródenas, Teruel.	
5.022 2.963	Carmen Cano... . . .	E " "	" "	Almería. . .	1 " 9	10 19	Purullena, Granada.	
5.023 2.964	Sabina Rodrigo... . . .	E 10	11 1877	Logroño . .	1 " 9	17 4 18	Valdeavellano de Jara, Soria.	
5.024 2.965	Baldina Viñas. . . .	E 31	3 1879	Portugal. . .	1 " 9	14 7 13	Ibieca, Huesca.	
5.025 2.966	Dolores Autín... . .	E 30	3 1880	Huesca. . .	1 " 9	13 8 20	Santa Eulalia, Zaragoza.	
5.026 2.967	Gabriela González. . .	E 17	3 1879	Logroño . .	1 " 9	10 10 18	Plemas, Zaragoza.	
5.028 2.969	Elena P. Venegas. . .	E 5	6 1880	Teruel. . . .	1 " 9	9 10 12	Chaulines, Granada.	
				Gramada . .	1 " 9	5 8 26		

5.029	2.970	Ramona A. Montero...	S
5.030	2.971	Petra Calavia...	...
5.031	2.972	Filomena Cózar...	...
5.032	2.973	Martina Ortiz...	...
5.033	2.974	María A. Benedet...	...
5.034	2.975	Raimunda Nájera...	...
5.035	2.976	Carmen Aguilar...	...
5.036	2.977	Josefa Font...
5.037	2.978	María B. Campos...	...
5.038	2.979	Agustina Mocha...	...
5.039	2.980	María A. Pardo...	...
5.040	2.981	Máxima Medrano...	...
5.041	2.982	Elena Fernández...	...
5.042	2.983	María A. Villalba...	...
5.043	2.984	Secundina Arena...	...
5.044	2.985	Teresa Serrano...	...
5.045	2.986	María A. Badiola...	...
5.046	2.987	Maria Benilde...	...
5.047	2.988	Salvadora Ibáñez...	...
5.048	2.989	Engracia Llamero...	...
5.049	2.990	Benigna Díaz...	...
5.050	2.991	María E. Martínez...	...
5.051	2.992	Aurora Martínez...	...
5.052	2.993	Enriquesta Gutiérrez...	...
5.053	2.994	Adela Villa...	...
5.054	2.995	María A. Barberá...	...
5.055	2.996	Edelmira Roces...	...
5.056	2.997	Maria P. Nava...	...
5.057	2.998	Josefa Suárez...	...
5.058	2.999	Elena Fernández...	...
5.059	3.000	Adela Menéndez...	...
5.060	3.001	Higinia Santos...	...
5.061	3.002	Julita Vicario...	...
5.062	3.003	Maria C. Mallo...	...
5.063	3.004	Calimeria Montiel...	...
5.064	3.005	Maria A. Jiménez...	...
5.065	3.006	Celsa N. Fernández...	...
5.066	3.007	Paz M. Pérez...	...
5.067	3.008	Aurelia Suárez...	...
5.068	3.009	Maria G. Colchero...	...
5.069	3.010	Ignacia Galván...	...
5.070	3.011		.
7	28	Alava.	.
9	"	Soria.	.
9	"	Cádiz.	.
9	"	Teruel.	.
9	"	Huesca.	.
9	"	Logroño.	.
9	"	Jaén.	.
9	"	Alicante.	.
9	"	Jaén.	.
9	"	Palencia.	.
9	"	Málaga.	.
9	"	Alava.	.
9	"	Murcia.	.
9	"	Zaragoza.	.
9	"	Burgos.	.
9	"	Logroño.	.
9	"	Guipúzcoa.	.
9	"	Oviedo.	.
9	"	San Roque de Langreo,	Oviedo.
9	"	Villanueva,	Oviedo.
9	"	La Franca,	Oviedo.
9	"	Ballota,	Oviedo.
9	"	Ambás,	Oviedo.
9	"	Beudones,	Oviedo.
9	"	Ambás,	Oviedo.
9	"	Hospital de Obispó,	León.
9	"	Fuentes,	Oviedo.
9	"	Cabañaquinta,	Oviedo.
9	"	San Román,	Oviedo.
9	"	Corias,	Oviedo.
9	"	Valdebarzana,	Oviedo.
9	"	Naredo,	León.
9	"	San Adriano,	Oviedo.
9	"	Tovares,	León.
9	"	Joara,	León.
9	"	Cueva,	Oviedo.
9	"	Bello,	Oviedo.
9	"	Torre del Bierzo,	León.
9	"	Aznalcázar,	Sevilla.
9	"	Feria,	Badajoz.
2	1870	Ramona A. Montero...	S
2	1874	Petra Calavia...	...
4	1858	Filomena Cózar...	...
1	1889	Martina Ortiz...	...
10	1864	María A. Benedet...	...
3	1879	Raimunda Nájera...	...
11	1881	Carmen Aguilar...	...
7	1885	Josefa Font...
2	1870	María B. Campos...	...
7	1872	Agustina Mocha...	...
10	1875	María A. Pardo...	...
1	1876	Máxima Medrano...	...
8	1876	Elena Fernández...	...
8	"	Maria A. Villalba...	...
12	1872	Secundina Arena...	S
9	1877	Teresa Serrano...	S
8	1876	María A. Badiola...	S
3	1877	Maria Benilde...	S
6	1877	Salvadora Ibáñez...	S
9	1880	Engracia Llamero...	S
4	1880	Benigna Díaz...	S
10	1884	María E. Martínez...	S
5	1883	Aurora Martínez...	S
11	1887	Enriquesta Gutiérrez...	S
5	1887	Adela Villa...	S
3	1860	María A. Barberá...	S
10	1870	Edelmira Roces...	S
1	1881	Maria P. Nava...	S
1	1883	Josefa Suárez...	S
1	1883	Elena Fernández...	S
2	1877	Adela Menéndez...	S
8	1887	Higinia Santos...	S
6	1887	Julita Vicario...	S
5	1885	Maria C. Mallo...	S
4	1885	Calimeria Montiel...	S
2	1888	Maria A. Jiménez...	S
2	1888	Celsa N. Fernández...	S
2	1888	Paz M. Pérez...	S
7	1880	Aurelia Suárez...	S
2	1881	Maria G. Colchero...	E
3	1881	Ignacia Galván...	E
6	1863		E
2	1870		E
1º			E

5.113 3.054	Eladia González...	... S	18 2 1878	Salamanca .	" 9	10 6	"
5.114 3.055	Petra Montero.	... S	15 1 1874	Ávila. . . .	" 9	19 2 23	Cebolla, Ávila.
5.115 3.056	Vicenta García.	... S	11 4 1878	Salamanca .	" 9	8 6	Mengamuñoz, Ávila.
5.116 3.057	María Doat...	... S	30 11 1871	Badajoz .	" 9	5 7 24	Paredes de Sigüenza, Guadalajara.
5.117 3.058	Teresa Núñez...	... S	" " "	Pontevedra.	" 9	5	Mojares, Guadalajara.
5.118 3.059	Felisa Royo...	... S	30 12 1886	Orense. . . .	" 9	17 3 28	Pontevedra.
5.119 3.060	Patrocinio Bares	... E	19 11 1876	Coruña. . . .	" 9	4 3 16	Julni, Orense.
5.120 3.061	S. P. Santamaría S	" " "	Huesca. . . .	" 9	18 10 4	Barbos, Coruña.
5.121 3.062	Magdalena Deza...	... E	15 12 1880	Orense. . . .	" 9	10 9 4	Casteñorit, Huesca.
5.122 3.063	Maria López...	... E	17 4 1887	Coruña. . . .	" 9	3 11 18	Orense.
5.123 3.064	Maria López...	... E	24 9 1887	Lugo. . . .	" 9	6 7 27	Garabelos, Pontevedra.
5.124 3.665	Hortensia Friol...	... E	4 1 1872	Pontevedra.	" 9	3 4 29	San Mamed del Río, Lugo.
5.125 3.066	Maria C. Caamaño.	... E	28 11 1864	Orense. . . .	" 9	22 8 28	Monforte, Lugo.
5.126 3.067	Carmen Salvado...	... E	22 11 1876	Coruña. . . .	" 9	22 7 9	Orense.
5.127 3.068	Rita A. Buceta...	... E	" " "	Pontevedra.	" 9	18 11 1	Andrade, Coruña.
5.128 3.069	Maria C. Panadero...	... E	" " "	Pontevedra.	" 9	18 10 13	San Salvador de Meis, Pontevedra.
5.129 3.070	Fermina C. Cárcamo.	... E	24 6 1879	Logroño .	" 9	17 3 13	Villalonga, Pontevedra.
5.130 3.071	Maria C. Iglesias...	... E	" " "	Pontevedro.	" 9	15 8 7	Corporales, Logroño.
5.131 3.072	Carmen López...	... E	6 7 1885	Coruña. . . .	" 9	12 5 "	San Cipriano, Pontevedra.
5.132 3.073	Dosinda Alvarez...	... E	8 9 1879	Orense. . . .	" 9	6 7 25	Apparal, Coruña.
5.133 3.074	Carmen Nine...	... E	20 6 1870	Coruña. . . .	" 9	6 7 18	Orense.
5.134 3.075	Teresa E. Diéguez...	... E	13 1 1882	Orense. . . .	" 9	4 3 1	Quieu, Coruña.
5.135 3.076	Maria S. Santías...	... E	24 9 1872	Albacete .	" 9	3 9 "	Gondulfe, Orense.
5.136 3.077	Eduvigis Gimeno...	... E	17 10 1879	Coruña. . . .	" 9	2 9 10	Gabin, Orense.
5.137 3.078	Felicitas Oñativia.	... E	23 11 1867	Guipúzcoa .	" 9	14 " 19	Sésamo, Coruña.
5.138 3.079	Maria C. Triberos...	... E	7 10 1858	Coruña. . . .	" 9	10 9 8	Lobera, Zaragoza.
5.139 3.080	Isabel Vázquez...	... E	14 6 1872	Lugo. . . .	" 9	25 5 18	Bayo, Coruña.
5.140 3.081	Maria P. Pazos...	... E	12 12 1880	Orense. . . .	" 9	23 " 9	Orense.
5.141 3.082	Carmen Rey...	... E	" " "	Pontevedra.	" 9	14 6 13	Pontevedra.
5.142 3.083	Maria D. Taboada...	... E	17 11 1882	Coruña. . . .	" 9	11 9 7	Barciela, Coruña.
5.143 3.084	Rosa Abelleira...	... E	25 4 1868	Coruña. . . .	" 9	9 8 19	Enfesta, Coruña.
5.144 3.085	Juanita Martín. E	16 5 1885	Segovia. . . .	" 9	7 8 1	Restande, Coruña.
5.145 3.086	Petra de Osso...	... E	25 10 1890	Zaragoza .	" 9	6 1 26	Torralba de Ribota, Zaragoza.
5.146 3.087	Angela Tomás...	... E	27 11 1891	Zaragoza .	" 9	11 9 6	Mesones, Zaragoza.
5.147 3.088	Consuelo Pardos...	... E	16 2 1885	Teruel. . . .	" 9	9 6	Celadas, Teruel.
5.148 3.089	Pilar Dubal. E	11 10 1881	Castellón. . .	" 9	7 4 12	Castellón.
5.149 3.090	Elena Fernández...	... E	13 4 1880	Lugo. . . .	" 9	7 1 19	Bares, Coruña.
5.150 3.091	Maria M. Ibáñez...	... E	10 8 1885	Teruel. . . .	" 9	5 9 "	Ferreruela, Teruel.
5.151 3.092	Meredes García...	... E	19 8 1883	Orense. . . .	" 9	4 3 15	Boado, Orense.
5.152 3.093	Genoveva Cardona....	... E	31 3 1869	Valencia .	" 9	3 11 22	Carrícola, Valencia.
5.153 3.094	Consuelo Frade E	14 2 1881	Coruña. . . .	" 9	9 " 9	Previña, Coruña.
5.154 3.095	Josefa Rubio...	... E	10 8 1869	Valencia .	" 9	7 8 7	Paterna, Valencia.

5.155	3.096	Ana M. Menéndez.	10	1880	Valencia	9	"	4	2
5.156	3.097	Elena Pablo.	21	12	1889 Zaragoza.	"	9	9	4
5.157	3.098	Guadalupe Llorente.	20	2	1891 Zaragoza.	"	9	9	4
5.158	3.099	Inés Serrano.	20	4	1870 Logroño	"	9	9	4
5.159	3.100	Vicenta C. Fernández	18	3	1870 Cáceres	"	9	9	4
5.160	3.101	Rosina J. Bengoa.	19	10	1888 Navarra	"	9	9	4
5.161	3.102	Piedad Palacios.	22	3	1891 Logroño	"	9	9	4
5.162	3.103	Juana Lajusticia.	24	6	1891 Zaragoza.	"	9	9	4
5.163	3.104	María C. Marina.	14	9	1891 Soria.	"	9	9	4
5.164	3.105	Antonia Murugarrén.	7	11	1891 Guipúzcoa	"	9	9	4
5.165	3.106	Catalina M. Rosario.	8	1	1892 Zaragoza	"	9	9	4
5.166	3.107	Aurora Gil.	3	2	1892 Huesca.	"	9	9	4
5.167	3.108	María P. Xicola.	13	9	1892 Zaragoza	"	9	9	4
5.168	3.109	Bruna M. P. Regalado (Continuará).	6	10	1892 Zaragoza	"	9	9	4

(Gaceta 20 julio).

Reglas de Urbanidad

y Buenas maneras,

que conviene conocer a todo hombre para saber vivir en sociedad.

LIBRO UTILÍSIMO



140 páginas

UNA PESETA, EJEMPLAR: 9,60 PESETAS, DOCENA

tamiento de Jaén; otra de 3.000, al Municipio de Carmona (Sevilla); otra de 4.000, al Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de Castellón, y otra de 5.000, a D. Fernando Conde y Domínguez, fundador de las de Vigo.

Colonias escolares: Se concede una de 4.000 pesetas al Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; otra de 5.000, ídem al Ayuntamiento de Zaragoza; otra de 3.000 al Delegado regio de Primera enseñanza de Sevilla, y otra de 3.000 al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salamanca.

—Se autoriza la vuelta al servicio activo de la enseñanza, al Maestro de Cáceres y a la Maestra de Ayamonte (Huelva), D. Ananías Juventino Albala y doña María Asunción Vega, respectivamente.

—Se admite renuncia presentada por D. José Vicente Gallego, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Olivares del Júcar (Cuenca).

—Se determina lo que deben de percibir en concepto de diferencias de retribuciones, a cuyo efecto formularán nóminas las Secciones respectivas, D. Pedro Vera, doña Dolores Albert y D. Francisco Fernández de Castro.

—En virtud de instancias elevadas a este Ministerio por algunos Maestros de Primera enseñanza con servicios interinos, prestados con anterioridad al año 1911, en súplica de que se les incluya en las listas formadas por la Dirección general, se dispone lo siguiente:

1.º Los Maestros de Primera enseñanza que tengan prestados servicios interinos con anterioridad al 1.º de julio de 1911, y no figuren en las listas publicadas para lograr Escuelas nacionales en propiedad, solicitarán de la Dirección general de Primera enseñanza, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta» oficial de Madrid, su inclusión en una nueva lista, acompañando a su instancia hoja de servicios certificada y cuantos documentos estime convenientes para justificar su pretensión.

2.º Terminado el plazo de admisión de instancias, la Dirección general de Primera enseñanza formará las listas provisionales de Maestros y Maestras colocándolos con arreglo al tiempo de servicios que cada solicitante reuna y señalándolos con los números siguientes al último que figure en las listas publicadas al objeto de que los que ahora soliciten no perjudiquen a los que ya tienen un número definitivo. Las listas provisionales se publicarán en la «Gaceta de Madrid» dando un plazo de 15 días para presentar reclamaciones, y terminado éste y resueltas las reclamaciones que se hubieren presenta-

do, se publicará la lista definitiva para que desde ese momento los Maestros en ella comprendidos puedan acudir a los concursos que convoquen los Rectorados.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a don Juan González de Gracia, y para ejercer el Magisterio, a D. Román Velaz Martínez.

—A instancias de la Asociación de Maestros de Primera enseñanza privada de Barcelona y por varios Directores de Colegios particulares de Lérida, se dispone que se amplíe la Orden de la Dirección general de 20 de marzo de 1914, en el sentido de que las Escuelas y Colegios de enseñanza privada puedan organizar durante el mes de agosto excursiones, paseos, visitas a Museos, talleres, etc., conferencias y todo cuanto contribuya a robustecer la salud de los niños.

—En virtud de instancias suscritas por doña Concepción Sanchís Pla, D. Ángel Martínez y D. Jesús Ros, Maestros independientes por el desdoble escolar de las Escuelas de Játiva (Valencia), la Dirección general declara que las Escuelas que desempeñan los recurrentes están sujetas al régimen de las Escuelas independientes procedentes del desdoble escolar, debiendo percibir la asignación del material, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 21 de febrero de 1912.

—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Lugo y León, a D. Ángel de la Vega, D. Eliseo González Negro, de la primera, y de la segunda, a doña María Alonso Alvarez Manzano y a doña Francisca López Robles.

—Han sido jubilados por edad: don Manuel Bancos Farrín, Maestro de Ruesta (Zaragoza); D. Ramón Lafara Soriaño, de Albox (Almería); D. Narciso García Redondo, de Villaobispo (León); D. Gervasio Sobreira Martínez, de Gozán (Pontevedra); D. Pedro Casado González, de La Pola de Gordón (León); don Pedro Abalde y Abalde, de Teis (Pontevedra), y doña Rafaela García Díaz, de Reboreda (Pontevedra).

Normales.—Se dispone sean abonados los viajes de ida y vuelta realizados como Vocal de Tribunal de oposiciones, a don Julián Manuel de la Cruz y Cuevas, Profesor de la Normal de Sevilla.

—Se dispone quede sin efecto el cese de doña Isabel Pascual Villalba, en el cargo de Profesora interina de Mecanografía de la Normal de Maestras de Toledo.

—Se accede a lo solicitado por doña María del Pilar Chacorrén y Navarro, Profesora de la Normal de Zaragoza, que pide el cambio de la asignatura que desempeña por la de Historia vacante en dicho Centro.

—Se concede el ascenso de 2.000 pesetas por el 2.^º, 3.^º, 4.^º y 5.^º quinquenios, a D. Vicente Vera y López, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se desestima instancia de D. Vicente Izquierdo Gómez, Auxiliar gratuito de Fisiología e Higiene de la Normal de Valencia, en solicitud de que se aclare y determine que la Real orden de 27 de mayo último, por la que se suspendió en sus funciones a los Auxiliares gratuitos de los Centros docentes, no se refiere a la asignatura indicada.

—Se autoriza a D. José Luis Hernández Doce, para posesionarse en la Normal de Maestros de esta Corte, de su cargo de la de Toledo.

—Han sido nombrados Profesores interinos de Historia de las Normales de Maestros de Badajoz, Teruel y Burgos, D. Gregorio Bella y Subirach, D. Luis García Sáez y D. Luis Pérez Palacios, respectivamente.

—Se nombra a doña María Montenegro Profesora interina de Mecanografía de la Normal de Maestras de La Coruña.

—Se agrega al Museo Pedagógico nacional al Inspector de la provincia de Guadalajara, D. Lorenzo Luzuriaga.

—Se nombra a D. Diego Martín Rodríguez, Inspector especial de las Escuelas públicas de Málaga, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de dicha capital.

—Se concede la permuta de cargos entablada por doña Milagros Menéndez y Campo y doña Petra Cristina Queimadillo, Auxiliares de Labores de las Normales de Maestras de Ávila y Cáceres, respectivamente.

—Se concede un mes de licencia a doña María Antonia del Diestro, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Jaén.

—Se declara excedente a doña Fabiana Pizarro, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Burgos.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: a doña Victoria Pomares Ripoll, Maestra de Lora del Obispo, 940 pesetas; doña Carmen Martínez, de Iznallor, 500; doña Amalia E. Oubiña, de Maceda, 940; D. Pedro Arias Vázquez, de Somoza, 437,50; doña Manuela Romero García, de Carrascosa Haro, 860; D. José Bernárdez Pino, de Alján, 880; doña Remedios Lence Pérez, de Barreiras, 690; doña Melchora Castresana Arcos, de Grañón, 1.200; doña Vicenta Ferrer Gisbert, de Loja, 1.320; don Buenaventura Amigó Pellicer, de Tárrega, 1.200; D. Ramón Regajos García, de Calañas, 980; doña Adelaida Camino Lavín, de Santander, 2.000; D. Cecilio Errea y Errea, de Ezquerra, 330; D. Am-

brosio Pérez Sánchez, de Peraleda, 940; doña Guadalupe Martí Estivil, de Villajoyosa, 1.200; D. Elías Martínez Rico, de Cehegín, 1.700; D. Ramón López y López, de Villanueva, 300, y doña Caya Castillo Fernández, de Nalda, 1.200.

Pensiones concedidas: a doña Prudencia I. Yáñez, viuda de D. José Blanco, de San Silvestre, 256,66 pesetas; doña Silveria Rodríguez, ídem de D. Evaristo Carpintero, de Orense, 360 ídem; doña Saturnina Morales, ídem de D. Mariano Melero, de Escarabajosa, 210; doña María Fernández Ladreda, ídem de don Agustín González, de Oviedo, 266,66 y 95,55 de haberes devengados; doña Vicenta Bergés, ídem de D. Estanislao Tomás, de Huesca, 320,66; doña Benita Campos López, ídem de D. Angel del Rey, de Torrecampo, 743,32; doña Manuela Calvo, ídem de D. Tomás Medrano, de Madrid, 1.066,66 y 106,66 de haberes devengados; doña Mercedes y Miguel Orriols Marín, hijos de doña María M. Marín, de Serehs, 183,32; doña Visitación Fernández, ídem de D. Juan Fernández, de Badajoz, 626,66; doña Trinidad Cuesta Cedrín, ídem de doña Victoria Cedrín, de Moral de la Paz, 360; doña Filomena Escudero, ídem de D. Martín Escudero, de Benavente, 653,32; doña María Rosa Larruy, ídem de D. Basilio Larruy, de Zaragoza, 333,32; D. Ramón y Asunción Turinero y Díez, ídem de doña Rosalía Díez, de Santa María de la Isla, 250; doña Pilar Benito Gros, ídem de D. Juan Benito, de Madrid, 683,32; y doña Leonor López, ídem de D. Juan López, de Valdivielso, 200.

—Se mejora la clasificación de D. Carlos Cabrera, de Canarias, en 225 pesetas. Se informa recurso de D. Marcial Velázquez Curbelo, de ídem, y se devuelve la cantidad de 102,08 pesetas, a D. Martíniano Sánchez, Maestro de Bargas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia, por enferma, a doña Margarita Gárez Ponzola.

—Se devuelve a la Superioridad el expediente incoado por la Maestra de Motilla del Palancar, doña Enriqueta Gallego, en solicitud de su traslado fuera de concurso.

—Se da cuenta a la Superioridad de haberse colocado las dos terceras partes de los aspirantes del Magisterio.

Guadalajara.—Se piden documentos para sus expedientes a los Maestros de La

Loma, Cabanillas, Abanades, Cincovillas, y Zorita de los Canes.

—Han cesado: D. Francisco Díaz, en Mazarete; D. Joaquín Sanz, en Mantiel; doña Cristina González, en Cincovillas; D. Mariano Ramiro, en Sotoca de Tajo; D. Valeriano Aparicio, en Almiruete; don Leoncio de Antonio, en Valtablado del Río, y D. Germán Alvarez, en Cabanillas del Campo, habiéndose posesionado en Abanades, doña María Andrés Jeberías, D. Jacinto Raguas, en Sacecorbo; D. Julio Arzuaga, en Cobeta; doña Isabel López Albers, en La Loma; D. Gonzalo Bruno Miguel, en Cincovillas; D. José María Covisa, en Valtablado del Río; D. Miguel de los Santos Murillo Cerujano, en Cabanillas del Campo.

—A D. Alejo Hernando, Maestro de Imón, se le comunica debe cesar el día 15 del actual por cumplir la edad reglamentaria de setenta años.

—Se ha diligenciado por la Sección administrativa de Primera enseñanza los siguientes títulos administrativos a favor de los interinos siguientes:

D. Florencio León Rodríguez, para la Escuela de Mantiel; D. Rafael Moreno Robles, para la de Mazarete; D. Pedro Guijarro, para la de Alustrante, y doña Josefa Alcaide Beorillo, para la de Morillejo. Todos ellos se mandan a las Juntas locales respectivas.

—Por la Junta local de Baruelos, ha sido concedido un voto de gracias a la Maestra de dicho pueblo doña Rosa Galán.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se pasa a informe de la Inspección el expediente incoado por doña Antonia Jané, de Monsonís, solicitando una Escuela de Barcelona, en concepto de consorte.

—Se remite a doña Manuela Castellá, de Manresa, el certificado de defunción de D. Juan Bastardas, para que se sirva gestionar del Juzgado rectifique el estado civil en el momento de su fallecimiento.

—Se ordena al Habilitado de Sort, levante la suspensión de haberes a doña Catalina Cuenca, de Tor.

—Ha sido rehabilitada la pensión de viudedad de doña Elvira Blanch, de Lérida.

—Se manda a informe de la Inspección el expediente de doña María Dolores Mill, de Barbens, en solicitud de la Escuela de Fuliola, en calidad de consorte.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—En virtud del concurso de ingreso de interinos del Rectorado de Oviedo han sido nombrados Maestros en pro-

piedad de las Escuelas mixtas de Villayande en Crémenes y Gamonedo en Cangas de Onís, D. Jaime Penín Añel y D. Odilo Carpintero Rodríguez, respectivamente.

—Cesó en Barrio, Trives, D. Eduardo Guillén, por haber sido nombrado Profesor interino de Caligrafía de la Normal de Valencia.

—Para satisfacer las atenciones de jubilados y pensionistas, en esta provincia, por el segundo trimestre del año actual, la Junta Central remite 16.807,98 pesetas, figurando como altas: doña Manuela Martínez, doña Adamina Martínez, doña Dominica Alvarez, doña Adelaida Alvarez y doña Consuelo Rodríguez, viudas; D. Antero Yáñez, jubilado, y doña Pilar Lamiras, huérfana.

—El Rector de Santiago ha concedido la permute solicitada por los Maestros de Barja, Celanova y Onteiro, Lugo.

—Ha sido nombrado Inspector interino, D. Vicente Romero.

—Han aprobado los ejercicios de reválida en la Normal de Maestras, las señoritas siguientes: doña Margarita Parada, Marina Torres, Irene Forneiro, Gertrudis Alvarez, Teresa Bahamonde y Asunción Alvarez. En la de Maestros: D. Manuel Penín, José Alvarez, Sergio Vázquez, César Pérez, Octavio Rodríguez, Arturo Silva, Antonio Franco, Eladio Tesouro, Atanasio Alvarez, Gerardo Pena, Silverio Pena, José M. Penín, Victoriano Vázquez, José Manso, Serafín Ledo y Ricardo Fernández, que eran Profesores elementales; D. Antonio San Agustín, José Bahamonde, Fabriciano Iglesias y Vicente Romero, que eran Bachilleres.

—La Superioridad ha estimado la solicitud de D. Modesto Veiga Varela pidiendo dispensa de defecto físico para cursar los estudios del Magisterio nacional y ha denegado las de D. José García Cerradás y D. José Peral López, que suplicaban igual gracia.

—Se accede a lo solicitado por D. Fausto Martínez Castillejos, Profesor numerario de Física, de la Normal de Maestros de León, que pide se le nombre en el mismo cargo para la de Orense.

—El Alcalde de Ribadavia comunica que el Maestro interino de la Escuela desdoblada de aquella villa, D. Basilio González Méndez, tiene abandonada la enseñanza desde la fecha en que se posesionó de su destino.

—Nuevos Profesores: Han sido nombrados, D. Vicente Martínez Risco, Profesor de Historia de la Normal de Maestros; Pedro Chico, fd. fd. de Geografía; Ramón Gutiérrez, fd. fd. de Música, y doña Isabel Mateos, Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Han incoado expediente de permuta D. Marcelino Martínez, Maestro del Grao de Benicarló y D. Tomás Esteller Lluch, de Nava de Arriba (Pozohondo), provincia de Albacete.

—Por la Dirección general de Primera enseñanza ha sido aprobada la permuta de sus cargos que tenían entablada las Maestras doña María Ibars, de Ahín y doña Dolores Cheza, de Fuente la Higuera (Valencia).

—Doña María Josefa Ripoll Orezco, ha sido nombrada fuera de concurso, Maestra propietaria de Vall de Uxó, como comprendida en el artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

—Se han posesionado de sus cargos los siguientes Maestros: D. Ramón Carlos Querol, de Càlig; D. José Salvador Peiró, de Cirat; D. Manuel Pérez Calpe, de Vall de Almonacid, y D. Baldomero Juan, de Borriol.

—Por el Rectorado se ha extendido el nombramiento de Maestro interino de la Escuela de San Jorge a favor del Maestro D. José María Segarra Vedrì.

—Ha sido nombrada Profesora especial de Francés de la Escuela Normal de Maestras de esta capital y en virtud de oposición, doña Josefa Gil.—C.

Crónica General

Jueves 20.—Ha continuado hoy el Instituto de Reformas Sociales estudiando las peticiones que los ferroviarios hacen a las Compañías, y tal vez mañana se conozca el informe; la normalidad en todas las líneas está restablecida, y en las minas de Asturias han entrado hoy al trabajo los obreros.—Al salir de la cárcel de Valencia dos sujetos que habían estado detenidos por estafas varios días, celebraron una comida en la que se embriagaron, surgiendo entre ellos una riña en la que uno quedó muerto y otro gravemente herido.

Extranjero.—En Washington se ha recibido la contestación del gobierno de Méjico aceptando el arbitraje de un Tribu-

nal que se compondrá de tres individuos de cada país.—Según un periódico inglés los alemanes están preparando su retirada a través de Bélgica, construyendo defensas formidables en todo el país.—Los partes de la guerra dicen que continúan los combates con gran intensidad en todos los frentes.

Correspondencia Particular

Puerto de San Vicente. E. E. Para solicitar interinidad hay que unir expediente completo con cada instancia.

Barcelona. P. Q. Como interinos.

Aleziar. I. C. Siento decirle que la resolución de la Junta central se ajusta a las disposiciones vigentes.

Peñarudes. C. A. No estando en activo, hace falta la certificación de antecedentes penales. El interino a quien se refiere su segunda pregunta, debe reclamar; se le mermán tres días de haberes si es como usted dice.

San Quintín. M. P. Puede solicitarse así.

Arbeca. J. Ch. No sabemos cuándo se convocarán esas oposiciones.

Posadilla. C. P. La disposición que cita, sólo autorizaba para solicitar vacante en el pueblo en que servía el otro consorte.

Puertollano. M. C. No tenemos las Memorias a que se refiere su estimada.

Valencia. V. V. Se despachará en breve.

Belvis de Monroy. E. D. La antigüedad para los efectos del Escalafón es la de 1.^º de diciembre de 1915, y para los efectos económicos desde 1.^º de enero de 1916.

NUEVOS APARATITOS para pescar con caña. Imprentas escolares. Pídase prospecto gratis al Director de Oficinas de publicidad, Pelayo 42, Barcelona.

Se traspasa un Colegio de niños, en Zaragoza, en muy buenas condiciones.

Informará F. Gascón, Plaza de Santa Marta, 2. 3.^º, derecha, Zaragoza.

3-1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones
por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 1

Horas de despacho para el
público: de 9 a 1 y 3 a 7